

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**PRÁDENA DEL RINCÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 17 de diciembre de 2021, se aprobó de manera provisional la modificación de la siguiente ordenanza:

— Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basura.

Se abre un período de información pública por el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y sugerencia que estimen pertinentes.

De no producirse estas alegaciones, la ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

Prádena del Rincón, a 25 de abril de 2022.—El alcalde, Alejandro Romero Fernández.

(03/8.182/22)

